



DECRETO ALCALDICIO N° 2535 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 23 SEP 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual autoriza realizar las gestiones pertinentes para subir al portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por la compra de medicamentos para unidad de farmacia del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°192 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la compra de **MEDICAMENTOS** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Encargado de Farmacia Departamento de Salud
2. Jefe de Departamento de Salud
3. Encargado de Finanzas Departamento de Salud
4. Operadora de Mercado Público Departamento de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / LAO/ mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

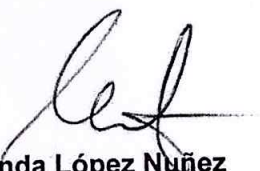


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°192

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de Licitación Pública, por "**MEDICAMENTOS**", con cargo a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa por un monto referencial. Este certificado no acredita el flujo de caja.

FARMACIA GENERAL \$1.048.700
FOFAR \$1.820.000




Fernanda López Nuñez
Encargado De Finanzas (s)
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 22 de septiembre de 2025.

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

(PRESUPUESTO DPTO. SALUD)

Antecedentes del Mandante	
Nombre	Ilustre Municipalidad de Requinoa
Domicilio	comercio 21
Rut	69.081.300-9
Teléfono	722810390
Fax	

BASES ADMINISTRATIVAS

"PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA"

1.) RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Este proceso de licitación pública, se regirá por las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, las Respuestas a las Consultas, las Aclaraciones, Especificaciones Técnicas y por las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento respectivo.

2.) OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Las presentes Bases Técnicas tienen la finalidad que el CESFAM Requinoa disponga de medicamentos de buena calidad y con un buen plazo de durabilidad por un periodo de esperado de 12 meses. Además, se pretende que en su mayoría, el proveedor disponga del canje del producto cuando se requiera por la necesidad que afronta mensualmente la Comuna.

3.) PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente licitación todas las empresas y personas naturales o jurídicas, con representación nacional o extranjera debidamente acreditada y que no estén inhabilitadas para contratar con el estado según lo establece la ley 19.886 y su reglamento.

Los participantes deberán acreditar su idoneidad y habilidad de acuerdo a lo requerido en las presentes bases, sin embargo, en caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, "Chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la Resolución que adjudica el servicio requerido. De no hacerlo en dicho plazo, podrá significar el término anticipado de la contraprestación.

En el evento de resultar adjudicadas las Uniones Temporales de Proveedores, al momento de suscripción del contrato, deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP (unión temporal de proveedores). En dicho documento se deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado, y en consecuencia inhabilitarán a la respectiva UTP que integren.



La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la eventual renovación que se contemple en virtud de las excepciones establecidas en la legislación.

La Municipalidad exigirá que el documento que formalice la Unión Temporal de Proveedores establezca solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la nueva Entidad formada. Por lo tanto, todos y cada uno de los integrantes de una UTP, serán individualmente responsables respecto de las obligaciones derivadas de la licitación y del respectivo contrato. En tal sentido, el instrumento de constitución de la UTP no puede incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para alguno de los integrantes de la UTP.

Las UTP que no cumplan con esta exigencia no podrán suscribir el respectivo contrato.

4.) **MODALIDAD DE LICITACION.**

- a) La propuesta estará constituida por líneas de producto, adjudicándose cada línea al oferente con mayor puntaje en la evaluación correspondiente. Cada oferente suscribirá un contrato de acuerdo a la cantidad de líneas adjudicadas. En caso que el oferente adjudicado, no cumpla con la entrega de alguna línea adjudicada en la presente licitación, se procederá a emitir una orden de Compra por la Línea que corresponda al Proveedor el segundo mayor puntaje de esa línea, y así sucesivamente. Si ningún proveedor dispone del producto convenido, deberá volver a licitar o bien enfrentar un trato.

La presente propuesta pública, considera serie de precios unitarios con adjudicación simple de acuerdo a las líneas de oferta en pesos sin reajustes definidas en las presentes bases.

El proveedor debe comprometerse a enviar productos que tengan a lo menos un vencimiento superior a 12 meses, el cuál debe venir indicado en la propuesta. De lo contrario al momento de la recepción serán devueltos.

No se aceptan productos en oferta, ni tampoco frascos cerrados. Toda presentación en cápsula, comprimido o tableta debe venir en blíster y en buenas condiciones.

Esta propuesta debe incluir, por parte del oferente, garantía y plazos de entrega de los productos solicitados en esta Licitación. Además, deberá informar de inmediato si no cuenta con stock al momento de recibir la orden de compra al siguiente correo: mercadopublicosalud@hotmail.com. De lo contrario se ingresará el respectivo reclamo en el Porta ChileCompra para dejar constancia de que el proveedor no cumple con lo estipulado en las bases de licitación.

Todos los gastos en que incurra el proponente, originados en la presentación de propuesta y entrega de los productos, serán de su cargo sin derecho a reembolso.

Para ser contratado el oferente necesitará estar inscrito y vigente en el registro chilproveedores.

- b) **Presupuesto disponible:** El presupuesto referencial para la presente licitación es de \$2.868.700.
- c) **Fuente de Financiamiento:** El financiamiento es con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

5.) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- a) **Presentación y apertura de las propuestas:** La fecha de Apertura de las propuestas, serán el día y hora establecida en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

- i. La propuesta Técnica, Administrativa y Económica deberán ser ingresadas por los oferentes, en el día y hora establecida en el Portal Chile Compra (único medio).
- ii. Se recuerda que la propuesta técnica, Administrativa y Económica se deben ingresar a www.mercadopublico.cl con anterioridad a la hora de cierre establecida en el Portal.

Nota: Al momento de realizar la propuesta Económica en el portal Chile compra, el Oferente **deberá** ingresar en el campo Precio Unitario (neto), el Valor de la propuesta sin impuesto e indicar la modalidad de cobro de sus productos, ya sea factura con retención de IVA, factura exenta IVA o boleta electrónica, para el cálculo final de la oferta.

Se deja establecido lo siguiente:

- iii. La NO presentación de la propuesta técnica, Administrativa y/o Económica a través del Portal Chilecompra, el día y hora señalada en el Portal www.mercadopublico.cl, dejará automáticamente al Oferente Fuera de Bases, no considerando su propuesta para la evaluación.

Para ingresar la "propuesta Económica" al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl, Sección capacitación, Manual de Uso para proveedores.

- b) **Propuesta administrativa:** En la propuesta Administrativa se incluirán los siguientes documentos escaneados:
 - i. Declaración Jurada donde el oferente exprese el tiempo de entrega. Anexo N°1 "Oportunidad de Entrega".
 - ii. Carta de Presentación o Identificación del proponente Anexo N°2, debidamente firmado por el(los) representante(s) legal(es).
 - iii. Declaración jurada simple de conocer las presentes bases y antecedentes complementarios de Licitación y que se han verificado concordancia entre sí (Anexo N°3).

La omisión de uno o cualquiera de los documentos que de acuerdo a las Bases Administrativas deban ser incorporados por el Oferente al portal Chilecompra, será causal, cuando la Comisión lo determine, del descuento correspondiente en el criterio Cumplimiento de Requisitos Formales.

c) Otras consideraciones:

El departamento de salud de Requínoa podrá recepcionar total o parcialmente propuestas fuera del Sistema de Información, en las siguientes circunstancias:

- Cuando existan antecedentes que permitan presumir que los posibles Oferentes no cuentan con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos a digitales establecidos de acuerdo al Reglamento, todo lo cual deberá ser justificado por la Municipalidad en la misma resolución que aprueba el llamado a licitación,
- Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección.
- Cuando en razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los Procesos de Compras a través del Sistema de Información.
- Cuando no exista de manera alguna conectividad en la comuna correspondiente a la entidad licitante para acceder u operar a través del Sistema de Información.
- Tratándose de contrataciones relativas a materias calificadas por disposición legal o por decreto supremo, de naturaleza secreta, reservada o confidencial.

Tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 números 5 y 7 letras i) y k) del Reglamento de la Ley efectuadas a proveedores extranjeros en que, por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de información. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad deberá publicar en el Sistema de información, los términos de referencia, las Órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato en los casos que corresponda.

6.) PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

El Oferente deberá entregar los productos al CESFAM de Requínoa **en un plazo no mayor a los 3 días hábiles**, en la dirección calle Comercio N° 21, Requínoa, entre las 08:00 y 13:00 horas y las 14:00 y 17:00 horas de los días lunes a jueves, y entre las 08:00 y las 14:00 horas los días viernes.

Los productos deberán ser entregados en perfectas condiciones, en su empaque original y sin ningún daño, ya sea producto del traslado u otra razón ajena al mandante. Cualquier desperfecto u error en los productos enviados habilitará a la persona encargada de recibirlos a objetarlo, enviando de vuelta todo o parte de lo recibido al proveedor.

El proveedor debe respaldar cada una de las entregas con la respectiva guía de despacho y factura electrónica enviada al correo adquisiciones.saludrequinoa@gmail.com. En caso de realizar la entrega parcializada, se entenderá como fecha de entrega el día en que la unidad técnica reciba conforme la totalidad de los medicamentos.

En el caso de devolución de productos que no cumplan con las exigencias señaladas, el Departamento de Salud devolverá y se exigirá al proveedor la reposición de dichos productos, sin costo alguno para el establecimiento, siendo por lo tanto obligación del

proveedor darle solución dentro del plazo indicado en su oferta, o si este se encuentra vencido, o con vencimiento menor a 12 meses sin carta de canje.

7.) DEL PAGO DE LOS SERVICIOS.

Se realizará el pago, no contemplándose anticipos. El valor convenido será pagado dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de todos los productos y su factura. Si por algún motivo no se reciben **todos los productos** solicitados en la orden de compra y aparecen facturados, el plazo de pago empezará a correr desde la recepción conforme de la totalidad de los productos. La factura deberá considerar el número de orden de compra correspondiente y la información de cuenta corriente y banco para gestionar los depósitos. El documento debe ser emitido a nombre de "Municipalidad de Requínoa", RUT 69.81.300-9, giro "fiscal", con dirección en calle Comercio 121, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins. Las facturas mal extendidas o que no incorporen los antecedentes propios de los productos serán causales de devolución al proveedor, y por tanto el plazo regirá a contar de la fecha de presentación de la nueva factura y antecedentes propios requeridos.

8.) CONTROLES.

El cumplimiento de la entrega de los productos solicitados, así como el cumplimiento de las características y condiciones propuestas por los oferentes, estarán supervisados por el encargado de Farmacia o por los funcionarios que el Centro de Salud determine.

9.) VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las propuestas tendrán una validez mínima de 30 días corridos a contar de la fecha de apertura de los antecedentes generales.

10.) ACLARACIONES.

El proponente podrá solicitar aclaraciones de esta propuesta a través del portal Web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora límite indicada en el itinerario de licitación. Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el referido sistema y en archivo digital, en la fecha indicada en el itinerario de licitación.

Todos los proponentes podrán descargar las respuestas que estarán a su disposición a través del sistema Web de Compras Públicas del Estado, en la dirección electrónica www.mercadopublico.cl.

No se aceptarán consultas vía telefónica u otro medio distinto al indicado anteriormente.

11.) APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

a) Apertura electrónica no presencial de las propuestas técnicas, administrativas y económicas.

Las Ofertas Administrativas, Técnicas y Económicas se rescatarán desde el Portal web de Mercado Público el día y hora indicado en el itinerario de la licitación publicado en el portal de Mercado Público, en un sólo acto, no presencial.

Excepcionalmente, si por cualquier causa atribuible a la dirección de compras y contratación pública, administrados del portal www.mercadopublico.cl no se pueden ingresar las propuestas, los oferentes podrán entregar dichos antecedentes en



soporte papel en el mismo acto de apertura de los antecedentes administrativos y propuesta técnica. Al efecto deberán acompañar el certificado correspondiente conforme a la ley en el plazo que fije la comisión de apertura.

b) Consulta a los proveedores durante la evaluación.

Si durante la etapa de evaluación se identifican inconsistencias, la comisión evaluadora podrá solicitar antecedentes complementarios para dilucidar, esclarecer y/o verificar aspectos relacionados con la revisión y evaluación de las propuestas, siempre y cuando dicha solicitud no produzca situaciones de privilegio entre los proveedores participantes. Esta solicitud se realizará a través de la aplicación del Foro Inverso. En caso de que no se reciba una respuesta por parte del oferente consultado, se declarará fuera de bases por no contar con información lo suficientemente clara para su evaluación.

c) Evaluación de las propuestas.

La Comisión Evaluadora, estará conformada por los siguientes funcionarios o quienes les subroguen:

- Director CESFAM Requínoa, o quien lo subrogue.
- Jefe Departamento de salud de Requínoa, o quien lo subrogue.
- Encargado Farmacia, o quien lo subrogue.

La Comisión Evaluadora de la licitación, dentro del plazo establecido, revisará y evaluará las propuestas presentadas, emitiendo un informe a la Autoridad edilicia a fin de que proceda a la adjudicación o rechazo de las propuestas presentadas.

La presentación de propuestas que no se ajusten a la descripción de los productos solicitados serán declaradas inadmisibles por lo que no serán evaluadas.

Las propuestas que se ajusten a Bases serán evaluadas sobre criterios indicados en las Bases de la presente Licitación.

Los oferentes deberán presentar en su propuesta todos aquellos documentos de respaldo que contribuyan a describir las características técnicas de los productos ofertados (fichas técnicas, fotos de referencia, etc.) y documentación administrativa anexa de manera de facilitar la evaluación de la oferta.

En la eventualidad que se detectase cualquier incumplimiento a las presentes Bases, omisión, alteración, entrega de información falsa o la existencia de vicios en una oferta, será ello, causa suficiente para declarar la oferta fuera del proceso de evaluación.

12.) CRITERIOS DE EVALUACION

Al momento de la propuesta, los proveedores deberán considerar los criterios de evaluación que a continuación se indican:

I. PRECIO: tendrá puntaje máximo (40 puntos) aquel proveedor con el menor precio por unidad del medicamento ofrecido.

PMC : Precio mínimo ofertado 100 : Puntuación máxima OE : Oferta a Evaluar	Puntaje = $\frac{PMC \times 100}{OE}$
---	---

II. CANJE POR VENCIMIENTO:

- No permite Canje -> 0 punto
- A Productos con vencimiento inferior a 12 meses -> 10 puntos
- A Productos con vencimiento igual o superior a 12 meses -> 20 puntos

III. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR: se evaluará con puntaje máximo de 20 puntos a aquellos que no presenten demoras considerables en la entrega de sus productos en procesos licitatorios anteriores, en cambio serán evaluados con 0 puntos aquellos proveedores que presenten retrasos en las entregas superiores a 15 días hábiles acumulados, en los últimos 5 meses, de acuerdo a lo informado por el encargado de Bodega.

IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: se evaluará con 10 puntos a aquellos que cumplan con toda la documentación solicitada en las Bases, y 0 puntos para los que no.

- IV. PLAZO DE ENTREGA:** Mayor a 5 días -> 3 puntos
 Mayor a 3 y menor o igual 5 días -> 7 puntos
 Mayor a 0 y menor o igual 3 días -> 10 puntos

Criterios de evaluación		Porcentaje (%)
Nº	Concepto	
I	PRECIO	40%
II	CANJE	20%
III	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	20%
IV	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	10%
V	PLAZO DE ENTREGA	10%

13.) DEFINICION EN CASO DE EMPATE.

En caso de presentarse un empate en puntaje ponderado, se considerará como criterios de desempate, en primer término, al oferente con mejor puntaje en el criterio "precio", en segundo término el "Canje", en tercer término el "comportamiento contractual anterior", en cuarto término el "Cumplimiento de requisitos formales" en quinto término el "plazo de entrega" y por último, de aún existir un empate, será el plazo de vencimiento más lejano el criterio a desempatar.

14.) ADJUDICACION

La Comisión, estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer la adjudicación según estime la conveniencia de éstas en atención a la evaluación realizada y atendiendo los intereses de la Municipalidad de Requinoa. El puntaje mínimo para la adjudicación de una propuesta será de 60 puntos.



- a) Tipo de adjudicación: Esta licitación tendrá una adjudicación simple, esto es, las partidas cotizadas serán adjudicadas a un solo proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.
- b) Notificación adjudicación: La notificación del Decreto de Adjudicación se entenderá realizada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5s del Reglamento de la Ley 19.886, esto es, luego de las 24 horas transcurridas desde que la Entidad Licitante publique en el Sistema de Información el decreto respectivo. Los proponentes no adjudicados serán notificados a través del sistema de igual forma.
- c) De la fecha de adjudicación o declaración de desierta: Tiempo de Adjudicación: Una vez realizado el cierre de la recepción de propuestas y el acto de apertura técnica, administrativa, económica, la comisión evaluadora estará en proceso de evaluación de propuestas para adjudicación, de no ser posible adjudicar en la fecha indicada, la entidad licitante podrá extender el plazo señalado en las bases explicando las razones que han hecho necesario prorrogar el plazo de adjudicación. El plazo estimado de adjudicación es de 10 días hábiles posterior a la fecha de cierre de la licitación.
La Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de que éstas no satisfagan los requerimientos definidos en las bases, respuestas o aclaraciones.
- d) De la posibilidad de readjudicación: En la eventualidad de que el oferente adjudicado desistiera de su propuesta, se rehúse a su ejecución o ésta no llegase a concretarse mediante contrato, la Municipalidad de Requínoa podrá readjudicar la licitación al oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje en la línea de sucesión de la evaluación correspondiente. Del mismo modo si el segundo oferente en la línea de sucesión una vez adjudicado desistiera de su propuesta, se rehusará a su ejecución o esta no llegase a concretarse, podrá adjudicarse al tercero en la línea de sucesión según puntaje y así sucesivamente hasta llegar a la propuesta que tenga stock disponible para entrega inmediata y pueda abastecer a la brevedad a nuestro centro de salud. Si la propuesta no cumple con dicho requisito, se declarará desierta la licitación y se efectuará un nuevo proceso licitatorio.
- e) Resolución de consultas sobre la adjudicación: Para realizar consultas en relación a la Adjudicación de la Licitación, los oferentes podrán escribir al foro inverso en atención a la Licitación en referencia. Dicha consulta será respondida en función al Art. N° 41 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

15.) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se formalizará con el envío de la Orden de Compra y que el proveedor adjudicado deberá aceptar dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación. De exceder este plazo, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación. Será requisito para la ejecución del respectivo contrato no encontrarse en calidad de inhabilitado en el registro Chile proveedores.

Marco Antonio Catalán Pérez
Químico farmacéutico
Departamento de Salud Municipalidad de Requínoa

Nombre medicamento	forma farmacéutica	presentación	cantidad	precio unitario estima	precio presupuestado	programa
Aluminio Hidróxido	comprimido	500 mg	1500	\$ 82	\$ 123.000	
Glucosa	ampolla x 20 mL	30%	400	\$ 480	\$ 192.000	SUR
Epinefrina racémica	frasco	0,0225	5	\$ 100.000	\$ 500.000	SUR
Ketamina	frasco ampolla	500 mg/10 mL	10	\$ 5.000	\$ 50.000	SUR
Buprenorfina	ampolla solución inyectable	15 mg/3 mL	100	\$ 9.500	\$ 950.000	CPU
Mirtazapina	comprimido	15 mg	300	\$ 390	\$ 117.000	salud mental
Mirtazapina	comprimido	30 mg	300	\$ 123	\$ 36.900	salud mental
Atropina/papaverina	comprimido	0,5/0,4 mg	4000	\$ 5	\$ 19.800	
Dexametasona	comprimido	4 mg	100	\$ 390	\$ 39.000	CPU
Sertralina	comprimido	100 mg	12000	\$ 39	\$ 464.400	CPU
Escopolamina	ampolla solución inyectable	20 mg/mL	100	\$ 10	\$ 1.000	CPU
Domperidona	frasco gotas orales	10 mg/mL	10	\$ 770	\$ 7.700	CPU
Duloxetina	comprimido	30 mg	300	\$ 46	\$ 13.800	CPU
Melatonina	comprimido	3 mg	990	\$ 22	\$ 21.681	CPU
Ketorolaco	comprimido	10 mg	300	\$ 336	\$ 100.800	CPU
Metamizol	comprimido	300 mg	300	\$ 19	\$ 5.670	CPU
Morfina	comprimido de liberación prolongada	30 mg	530	\$ 10	\$ 5.300	CPU
Nistatina	jarabe	100000 UI/mL	5	\$ 2.000	\$ 10.000	CPU
Polietilenglicol 3350	polvo en sobre	17 g	14	\$ 410	\$ 5.740	CPU
Tramadol	comprimido de liberación prolongada	100	300	\$ 87	\$ 26.100	CPU
Tramadol/Paracetamol	comprimido	37,5/325 mg	990	\$ 24	\$ 23.661	CPU
Picosulfato de sodio	frasco gotas orales	7,5 mg/mL	10	\$ 2.000	\$ 20.000	CPU
Lorazepam	ampolla solución inyectable	4 mg/2 mL	100	\$ 100	\$ 10.000	SUR
Metformina	comprimido de liberación prolongada	1000 mg	50000	\$ 36	\$ 1.820.000	FOFAR
				TOTAL:	\$ 4.563.552	